

14-86

MODIFICACION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y ALVARO HERRERA GONZALEZ.-----

Entre nosotros, RODOLFO NAVAS ALVARADO, mayor, casado, vecino de San José, con cédula de identidad N°1-427-833, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento N°16715-P de 25 de noviembre de 1985, el cual aparece publicado en la Gaceta N°237 del 11 de diciembre de 1985 y ALVARO HERRERA GONZALEZ, mayor, casado, Profesor, vecino de Puriscal, con cédula de identidad N°1-218-051; convenimos en modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Arrendamiento N°08-83, suscrito a los treinta días del mes de marzo de 1983, la cual se leerá en adelante de la siguiente manera:-----

"SEXTA": "EL MINISTERIO" pagará por concepto de alquiler la suma mensual de - \$ 5.800.00 (cinco mil ochocientos colones sin céntimos) con cargo a la partida del Presupuesto Ordinario N°10-179-102.-----

Rige a partir del 1° de enero de 1986.-----

En todo lo demás, queda vigente y valedero lo acordado en el Contrato N°08-83 de 30 de marzo de 1983.-----

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a las doce horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-----

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Rodolfo Navas Alvarado

EL ARRENDANTE

Alvaro Herrera González